**MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES**
*E-mail:* munilondres@hotmail.com
**Telef.: 021 3280370**
***Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo***

Nueva Londres, 29 de enero de 2024

SEÑOR
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCION, PARAGUAY

PRESENTE

En nombre y representación de la Municipalidad de San Joaquín, me dirijo a Ud., en el marco de la Contratación por Excepción N° 01/2024 "Adquisición de Combustible para Uso Institucional de la Municipalidad de Nueva Londres ID 440301". ----------

Conforme a lo establecido en el Art. 181 de la Ley N° 7028/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024''. ----------

En ese sentido esta convocante manifiesta que no se previó pago de anticipo en cumplimiento al Art. 181 inc. c de la Ley 7028/2023, que textualmente dispone: ----------

Art. 178. En todos los Contratos de Adquisición de Combustible para uso de los Organismos y Entidades de Estado (OEE) y sociedades Anónimas con participación Accionaria Mayoritaria del Estado, se deberá tener en cuenta lo siguiente: ----------

a) La cotización, evaluación, comparación y adjudicación deberá hacerse utilizando la unidad de medida litros.
b) La provisión de combustibles se realizará por medio de mecanismos o dispositivos de control magnético o electrónico en valores por litros y no por dinero.
c) En estos contratos no se podrán prever pago de anticipo.

Por lo expuesto se justifica plenamente la decisión adoptada por esta convocante. ----------

Sin otro motivo en particular muy atentamente le saluda. ----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
Encargado U.O.C

VICTOR MARTINEZ
ENCARGADO DE UOC